

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 197-2006-CD



A las nueve horas del día 26 de enero del año dos mil seis, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores Marco Antonio Castillo Torres, Javier Illescas Mucha, José Moquillaza Risco, y Rafael Munte Schwarz bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el señor Gonzalo Ruiz Díaz, Gerente General (e), y el señor Félix Vasi Zevallos, quien actuó como Secretario de Actas.

I. DESPACHO

Se dio lectura y se aprobaron las Actas correspondientes a las Sesiones N° 195-2005-CD y N° 196-2005-CD, de fechas 11 y 18 de enero de 2006.

II. INFORMES

1. Presidencia

1.1. Resolución Suprema que aprueba el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de OSITRAN.

La Presidencia puso en conocimiento de los señores Directores, la Resolución Suprema N° 003-2006-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de enero de 2006, mediante la cual se aprueba el nuevo Cuadro para Asignación de Personal – CAP de OSITRAN.

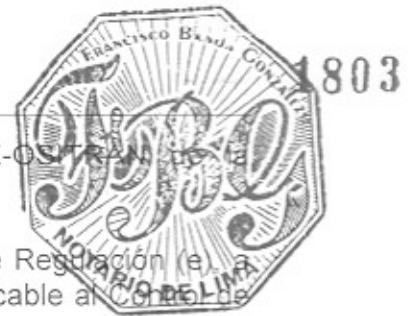
El señor Chang indicó que a través del nuevo CAP, se han aumentado las plazas de 41 a 50, es decir, el incremento de las 9 plazas creadas equivale a un 20% a pesar que las concesiones supervisadas por OSITRAN han aumentado de seis a once lo que equivale a un incremento de casi 100%, además de supervisarse a CORPAC y ENAPU.

Los Directores tomaron conocimiento.

2. Gerencia General

2.1. Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Reglamento Aplicable al Control de las Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión, su Exposición de Motivos y Matriz de Comentarios,



presentado a través de la Nota N° 008-06-GRE-OSITRAN, a la Gerencia de Regulación.

El señor Ruiz invitó al señor Lincoln Flor, Gerente de Regulación, a fin de que explique los alcances del Reglamento Aplicable al Contrato de las Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión.

El señor Flor mencionó que durante la vigencia de una concesión se van a producir aumentos y/o disminuciones en el inventario de bienes. De esta manera, a medida que transcurre la vigencia de un Contrato de Concesión, el inventario de bienes de la concesión reflejará los cambios derivados de la incorporación de nuevos bienes a la concesión (altas) o la reducción o devolución de bienes de la concesión (bajas).

Resaltó que es importante la aprobación de este reglamento toda vez que considera necesario que el Concedente cuente con información oportuna sobre los bienes de la concesión.

Finalmente mencionó que el presente Reglamento ha sido elaborado con los aportes y sugerencias hechas por algunas entidades prestadoras luego de su prepublicación en el Diario Oficial El Peruano.

Pasó a orden del día.

2.2. Plan Operativo Institucional para el año 2006.

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el proyecto de Plan Operativo Institucional para el año 2006, presentado por la Gerencia General a través de la Nota N° 001-06-GG-OSITRAN, además del proyecto de Resolución de Consejo Directivo.

Luego de la revisión del documento por parte de los señores Directores el señor Castillo sugirió que para la elaboración del Plan Operativo de OSITRAN para el próximo año, no se deberá considerar como objetivos específicos actividades permanentes, sino que tales objetivos deberán estar alineados con los objetivos estratégicos o las metas estratégicas de la institución.

El señor Chang agregó que en el Plan Operativo presentado incluye la introducir mejoras en las Directivas a fin de mejorar la motivación del personal.

Pasó a orden del día.

2.3. Modificación del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN.

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el proyecto de modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF), presentado por la Gerencia General a través de la Nota N° 002-

06-GG-OSITRAN, además de su proyecto de Resolución de Consejo Directivo.

Luego de la revisión del documento, los Directores solicitaron que la Gerencia de Asesoría Legal participe y verifique que las modificaciones propuestas se encuentren en concordancia con el Reglamento General de OSITRAN.



2.4. Solicitud de interpretación sobre Pago de arbitrios municipales a cargo de la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S.A.

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 004-06-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal, que emite opinión legal en torno a los alcances de la cláusula 12.5 del Contrato de Concesión a efectos de determinar si existe incumplimiento por parte de FVCA en relación a los arbitrios municipales, y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo sobre la interpretación.

Se explicó respecto de la solicitud hecha por el MTC en relación al tema a efectos de poder definir si ha habido incumplimiento del Contrato de Concesión por parte de la empresa concesionaria.

El señor Ruiz invitó al señor Roberto Shimabukuro, profesional de la Gerencia de Asesoría Legal, para que pase a exponer los alcances del indicado informe.

El señor Shimabukuro mencionó que el informe concluye señalando que la cláusula 12.5 del Contrato de Concesión no contiene un pacto de traslado de la carga tributaria del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina (FVCA), sino sólo la obligación de la empresa de asumir el pago de los tributos a los que se encuentran afectos.

Los Directores preguntaron si la Municipalidad de Lima Metropolitana había hecho el requerimiento de pago a FVCA, a lo que se les respondió que éste no existía. Si hubiera existido dicho requerimiento, FVCA habría incurrido en incumplimiento del Contrato de Concesión. Por ese motivo la empresa concesionaria ha manifestado que no se le permite ser parte del proceso de reclamo ante la Municipalidad.

Pasó a orden del día.

2.5. Reglamento del Consejo de Usuarios de OSITRAN.

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, la Nota N° 009-2006-RRII-OSITRAN de la Coordinadora de Relaciones Institucionales, Nota del área de Relaciones Institucionales, que contiene la propuesta de Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN.

Además se hizo entrega en la Sesión del proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Reglamento del Consejo de Usuarios de OSITRAN.



Luego de la revisión del reglamento, los Directores realizaron los siguientes cambios:

1. En el artículo 1º sobre los Consejos de Usuarios de OSITRAN, la redacción deberá quedar de la siguiente manera:

"Los Consejos de Usuarios son mecanismos creados para fomentar la participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de la infraestructura de transporte de uso público.....(...)"

2. En el artículo 3º sobre el Coordinador de los Consejos de Usuarios, deberá recogerse la propuesta del señor Andrés Vásquez, Gerente General de Frío Aéreo Asociación Civil (miembro alterno de ADEX), a efectos que se mencione en el artículo que el Coordinador no tiene facultad de vetar propuestas de ningún miembro del Consejo de Usuarios.

Pasó a orden del día.

2.6. Informe ampliatorio de Asesor Legal externo sobre la competencia de OSITRAN para requerir a NORVIAL S.A. información sobre los metrados y precios unitarios de las obras ejecutadas en la Concesión.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe presentado por el Estudio Bullard/Falla/Ezcurra/Rivarola Abogados mediante Carta N° 020-2005-BFER-cf del 11 de enero de 2006 y que amplía el informe remitido mediante Carta N° 533-2005-BFER/cc del 13 de diciembre de 2005.

El señor Ruiz mencionó que existen 3 posiciones diferentes en relación al tema. i) La posición de la Gerencia de Supervisión que establece que OSITRAN sí es competente para exigir al concesionario NORVIAL la información relativa a costos unitarios; ii) La posición de la Gerencia de Asesoría Legal que concluye señalando que no existe sustento jurídico para justificar el requerimiento de información a la empresa concesionaria NORVIAL; y, la posición del asesor externo, Dr. Bullard, establece que es posible solicitar la información por existir una facultad implícita, pero sólo en 2 posibles vías de acción por parte del Estado Peruano.

El señor Chang mencionó que en el presente caso se debe tener en consideración lo señalado en el Contrato de Concesión al margen del tema conceptual..



Los Directores solicitaron que la Gerencia de Asesoría Legal elabore un proyecto de Resolución de Consejo Directivo para definir en la siguiente sesión.

2.7. Solicitud de interpretación sobre Mejoras Obligatorias en el Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 003-06-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Asesoría Legal y Supervisión que emite opinión legal con relación a la improcedencia de la nueva solicitud de interpretación contractual presentada por LAP, respecto al alcance del Numeral 5.6 del contrato de concesión del AIJCH.

El señor Ruiz mencionó que en el informe se menciona que LAP no ha presentado pruebas, así como tampoco ha sustentado la existencia de un error en la interpretación contractual que efectuó OSITRAN, por lo que se ha declarado improcedente su solicitud.

Agregó que el presente Informe fue remitido por la Gerencia General a Lima Airport Partners S.R.L. y al MTC.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.8. Informe de Procesos de Selección sobre Adquisiciones y Contrataciones al 4º Trimestre del Año 2005.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 004-06-GAF-OSITRAN que remite el Cuadro conteniendo los Procesos de Selección sobre Adquisiciones y Contrataciones que OSITRAN ha convocado durante el Cuarto Trimestre del año 2005.

El señor Ruiz manifestó que el presente informe se pone en conocimiento de los Directores en razón del Pedido que se hiciera en la Sesión N° 171-2005-CD de fecha 25 de mayo de 2005.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.9. Informe de Sanciones del mes de diciembre.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 005-06-GS-OSITRAN mediante el cual remite el Informe de Sanciones conteniendo los cuadros correspondientes a los Procedimientos Administrativos Sancionadores y relativo a las Sanciones en Cobranza del mes de diciembre de 2005.

Los Directores tomaron conocimiento.



2.10. Informe de las Entidades Prestadoras.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 005-06-GRE-OSITRAN por el cual se remite el Informe de Gestión de las Entidades Prestadoras correspondiente al mes de noviembre de 2005, elaborado por las Gerencias de Regulación y de Supervisión, conteniendo la información relativa a tráfico, ingresos, inversiones según Estados Financieros, indicadores de gestión, hechos relevantes, asuntos pendientes y Procedimientos Administrativos Sancionadores en curso.

El señor Ruiz comentó que de las cifras indicadas en el Informe de Gestión de las Entidades Prestadoras, se verifica que ha sido un año positivo para éstas en cuanto a sus ingresos, salvo en carreteras que el incremento de los ingresos ha sido mínimo.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.11. Informe actividades del mes de diciembre 2005.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, los Informes conteniendo las actividades desarrolladas por las Gerencias de Supervisión, Regulación y de Asesoría Legal, correspondientes al mes de diciembre del año 2005, presentados a través de las Notas N° 004-06-GS-OSITRAN, N° 001-06-GRE-OSITRAN y N° 002-06-GAL-OSITRAN, respectivamente.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.12. Informe de Acuerdos y Pedidos.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 009-06-GAL-OSITRAN conteniendo la relación de seguimientos de Acuerdos de las Sesiones N° 194-2005-CD de fecha 19 de diciembre de 2005, N° 195-2006-CD de fecha 11 de enero de 2006 y N° 196-2006-CD de fecha 18 de enero de 2006.

Así también, en la misma Nota se adjuntó la relación de Pedidos pendientes de los señores Directores.

Luego de su revisión y de la conformidad por parte de los Directores, se solicitó que se retire de la relación los Pedidos con el N° de Orden 1 y 5 que ya han sido cumplidos, quedando pendientes de cumplimiento 3 Pedidos.

Los Directores tomaron conocimiento.



II. PEDIDO DE LOS DIRECTORES

PEDIDO N° 001-197-CD

El señor Castillo solicitó que se elabore un calendario tentativo de las próximas Sesiones del Consejo Directivo.

III. ENTREGAS A LOS DIRECTORES

A través de la Nota N° 008-06-SCD-OSITRAN, se hizo entrega a los Directores, conjuntamente con la Agenda de la presente Sesión, de lo siguiente:

1. La presentación que se efectuó a los Concesionarios de IIRSA Sur sobre "El Rol y Funciones del Regulador y del concedente en los contratos de concesión de infraestructura", en atención al Pedido efectuado por los Directores en la Sesión N° 195-2006-CD de fecha 11 de enero de 2006.
2. El encarte por el 8° Aniversario de OSITRAN, publicado el día 23 de enero de 2006 en el Diario Gestión.

IV. ORDEN DEL DIA

1. **Reglamento aplicable al Control de las Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión.**

ACUERDO No. 745-197-06-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 008-06-GRE-OSITRAN conteniendo la versión final del Proyecto de Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión, su Exposición de Motivos, proyecto de Resolución de Consejo Directivo y Matriz de Comentarios; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, de acuerdo a su Función Normativa establecida en el artículo 22° del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Reglamento aplicable al Control de las Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión y su Exposición de Motivos.
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Reglamento aplicable al Control de las Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión.
- c) Remitir el "Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión" a todas las Empresas Concesionarias bajo el ámbito de competencia de OSITRAN, así como también al Ministerio de



Transportes y Comunicaciones (MTC) en su calidad de Ente Concedente.

- d) Publicar el "Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión", con su Exposición de Motivos y la Matriz de Comentarios en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de OSITRAN.
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

2. Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el año 2006.

ACUERDO No. 746-197-06-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 001-06-GG-OSITRAN conteniendo el proyecto del Plan Operativo de OSITRAN para el año 2006 presentado por la Gerencia General y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo, y de acuerdo a lo informado por el Gerente General (e), el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas en el artículo 50° del Reglamento General de OSITRAN así como también en lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el Año 2006.
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el año 2006.
- c) Difundir el Plan Operativo de OSITRAN para el año 2006 en la página web institucional.
- d) Encargar a la Gerencia General la debida difusión del documento a todas las áreas de OSITRAN.
- e) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

3. Solicitud de interpretación sobre Pago de arbitrios municipales a cargo de la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S.A.

ACUERDO No. 747-197-06-CD-OSITRAN

Vistos el Informe N° 004-06-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal, el Oficio N° 1554-2005-MTC/02 de fecha 15 de diciembre de 2005 remitido por el Ministerio de Transportes y



Comunicaciones; y, según lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, en virtud de su facultad de interpretación prevista en el literal e) del artículo 7.1 de la Ley N° 26917 y en el artículo 50° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2001-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 004-06-GAL-OSITRAN, por el que se emite opinión respecto de los alcances de la cláusula 12.5 del Contrato de Concesión, a efectos de determinar si existe incumplimiento por parte de la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S.A. (FVCA) en relación al pago de los arbitrios municipales.
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo por el que se interpreta la cláusula 12.5 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro.
- c) Remitir el Informe N° 004-06-GAL-OSITRAN, el presente Acuerdo y la Resolución aprobada en virtud del literal anterior, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en su calidad de ente concedente y a la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S.A.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

4. Reglamento del Consejo de Usuarios de OSITRAN.

ACUERDO No. 748-197-06-CD-OSITRAN

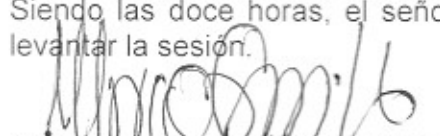
Vista la Nota N° 009-06-RRII-OSITRAN conteniendo el proyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, y según lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas en el artículo 50° del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, incluyendo los cambios de los señores Directores.
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios.
- c) Encargar a la Coordinadora de Relaciones Institucionales la difusión del presente Reglamento en la página web de OSITRAN así como a todos los miembros de los diferentes Consejos de Usuarios de OSITRAN.





- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.


Siendo las doce horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Marco Antonio Castillo Torres
Director


Javier Illescas Mucha
Director


José Moquillaza Risco
Director


Rafael Munte Schwarz
Vicepresidente


Alejandro Chang Chiang
Presidente